VISTO:

El Expediente CUY:0023109/2018 mediante el cual Secretaría Académica gestiona la convocatoria a la postulación de docentes para desarrollar actividades en el Espacio Curricular MÉTODOS NUMÉRICOS correspondiente a la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha propuesto el perfil requerido para los postulantes y la conformación de la comisión asesora actuante, que tendrá a cargo la evaluación de antecedentes y méritos de los aspirantes, según lo establecido por la Ordenanza Nº 16/2017-C.S.

Que, asimismo, se establecen las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a los aspirantes.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar a postulación de docentes para cubrir, con carácter interino UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para el Espacio Curricular "MÉTODOS NUMÉRICOS", correspondiente a la carrera Ingeniería Mecánica, de acuerdo a las pautas establecidas en el Anexo I de la presente Resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTICULO 2°.- Establecer las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a los aspirantes, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTICULO 3°.- Los aspirantes deberán presentar TRES (3) copias impresas del Currículum Vitae, acompañadas de UN (1) juego de probanzas y TRES (3) copias de una Guía de Problemas siguiendo las especificaciones detalladas en el Anexo II; además deberán enviar por E-mail a concursos@fcai.uncu.edu.ar: UN (1) Currículum Vitae y UNA (1) Guía de Problemas. Los postulantes seleccionados deberán exponer, en una clase pública (excepto otros postulantes) en un lapso de TREINTA (30) minutos, la resolución de un ejercicio seleccionado por la Comisión Asesora, el que se entregará con al menos TRES (3) días de antelación.

ARTICULO 4°.- La Comisión Asesora designada realizará la evaluación de antecedentes y méritos, teniendo en cuenta los siguientes elementos de juicio en relación con el espacio curricular a cubrir:

- Títulos de grado y posgrado.
- Cursos de posgrado aprobados.
- Antecedentes de investigación o desempeño profesional, con responsabilidades acordes al nivel de Jefe de Trabajos Prácticos.
- Experiencia en cargos docentes en Instituciones Universitarias.
- Antecedentes afines al espacio curricular. Se valorará el conocimiento contrastable en álgebra lineal, programación en lenguaje M (Octave/Matlab), Python, R, C/C++.
- Producción y/o Transferencia: Científica, Técnica y/o Docencia.
- Conocimiento de idiomas extranjeros, preferentemente inglés.
- Entrevista personal.

ARTÍCULO 5°.- El postulante que resultara en primer lugar en el orden de méritos estará sujeto a la evaluación de su desempeño docente según lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 91/2014 de Consejo Superior. Mientras la carrera de Ingeniería Mecánica no se encuentre acreditada mediante resolución formal de CONEAU y/o los fondos de los cargos no estén previstos en el presupuesto ordinario de la UNCUYO, es decir, mientras no sean realizados llamados a concurso de forma ordinaria:

- a) El desempeño académico será evaluado de forma continua y el cargo bajo postulación en el presente llamado se renovará anualmente, siempre que la Comisión Asesora así lo considere.
- b) En caso de que la Comisión Asesora así lo disponga se realizará el llamado a una nueva postulación para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple del espacio curricular MÉTODOS NUMÉRICOS.

ARTÍCULO 6°.- Instituir el siguiente cronograma por el cual se regirá la convocatoria: <u>Periodo de Inscripción y presentación de antecedentes</u>: 3 al 7 de diciembre de 2018, de 8.30 a 13.00 y de 16.00 a 20.00, en la sede de la Facultad, Bernardo de Irigoyen 375, San Rafael.

Cierre de Inscripción: 7 de diciembre de 2018 a las 19.00 horas.

Para mayor información concurrir a Bdo. de Irigoyen 375 o llamar al teléfono 4421947 int. 1509. E-mail: concursos@fcai.uncu.edu.ar

ARTICULO 7°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº 306

ANEXO I

INGENIERÍA MECÁNICA

ESPACIO CURRICULAR: MÉTODOS NUMÉRICOS - 120 HORAS

Dada la relación con el espacio curricular de MATEMÁTICA IV, hay temas que pueden alternativamente tratarse en profundidad en uno u otro, cumpliendo entre ambos (Matemática IV y Métodos Numéricos) la totalidad de ambos programas, en la forma que, con acuerdo del Consejo Asesor, las cátedras encuentren más apropiado en función de la experiencia previa.

Objetivo: Formación teórica y práctica en temas de cálculo numérico de interés en ingeniería

Régimen de cursado: cuatrimestral

Modalidad de dictado: presencial

Contenidos mínimos: Resolución de sistemas algebraicos lineales. Resolución de sistemas algebraicos no lineales. Cálculo de autovalores. Interpolación y aproximación: cuadrados mínimos, transformadas de Fourier. Diferenciación e integración numérica. Resolución de sistemas de ecuaciones diferenciales ordinarias. Problemas de valores iniciales: métodos de un paso (Euler, regla trapezoidal, Runge-Kutta); métodos multipasos (Adams-Bashforth, Adams-Moulton, Nyström, Milne- Simpson). Problemas de valores de contorno: método del tiro, método de diferencias finitas.

Formato: Teórico Aplicado

ANEXO II

Convocatoria para cubrir UN (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple

Espacio Curricular: MÉTODOS NUMÉRICOS

Carrera	Departamento	Espacio Curricular
Ingeniería Mecánica	Física y Matemática	Métodos Numéricos

Los aspirantes deberán proponer una Guía de Problemas correspondiente al módulo del programa de **Problemas de valores iniciales: métodos de un paso**. La Guía de Problemas debe constar de CINCO (5) ejercicios representativos del tema bajo consideración. Se solicitará durante la entrevista que el postulante argumente los objetivos, base teórica, metodología y principales resultados esperados en relación a la selección de los problemas propuestos.

Perfil Requerido:

- Poseer Título Universitario de grado según lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Educación Superior 24.521.
- Antecedentes en investigación o desempeño profesional.
- Experiencia previa en Enseñanza Universitaria de temas afines al espacio curricular en concurso.
- Acreditar formación y/o capacitación de posgrado y conocimiento en programación en lenguaje M (Octave/Matlab), Python, C/C++.
- Disponibilidad horaria acorde al horario asignado al espacio curricular.
- Sólidos conocimientos académicos y pedagógicos de la asignatura.
- Manejo fluido del diseño curricular de la carrera de Ingeniería Mecánica (Ord. 8/2016-C.D.) así como del régimen de correlatividades (instancia de la entrevista personal).

Comisión Asesora:

Miembros Titulares

- Dr. Ing. Daniel MILLÁN
- Esp. Ing. María Eugenia CASTRO
- Dra. Lic. Andrea Beatriz RIDOLFI

Miembros Suplentes

- Prof. Estela María Edith SIMONOVICH
- Ing. Sandra Vanina DIMARCO
- Mgter. Lic. Graciela María SERRANO